



El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en su **Séptima Sesión Ordinaria** del día **12 de abril de 2023**, ha tenido a bien emitir el presente acuerdo mediante el cual se aprueba participar en el **“2do Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción”** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. En el año 2015, se publicó el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción, entre las cuales destaca en su artículo 113 la integración del Sistema Nacional Anticorrupción y -en las entidades federativas-, la creación de sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en materia de prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Segunda. Derivado de ello, cabe mencionar que uno de los componentes más importantes que aportó dicha reforma constitucional fue la manera en que la participación ciudadana se materializa y se representa, siendo esto mediante la creación del Comité de Participación Ciudadana, situación que en nuestro Estado llevó al legislador a trasladar el sistema y particularmente esta figura ciudadana, no solo a un ámbito estatal, sino que, en este caso particular, de manera obligatoria a cada uno de los municipios que lo conforman.



Tercera. En ese sentido, resultó imprescindible que en la Política Estatal Anticorrupción se incorporaran elementos relativos al involucramiento de la sociedad, con el fin de promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación ciudadana y con ello reforzar el papel de los Comités tanto estatales y municipales, convirtiéndose así en una prioridad a corto plazo de este Órgano Colegiado.

Cuarta. Por lo anterior, de acuerdo al acuerdo número 55/2022 aprobado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, correspondiente al Programa Anual de Trabajo 2022-2023, el cual resulta ser el instrumento que propone generar indicadores de avance porcentual de cumplimiento de acuerdo a la meta objetivo propuesta y en su caso indicadores de apreciación de resultados y para las segundas, indicadores de atención o gestión contra los requerimientos o convocatorias de origen en el proceso de gestión.

Quinta. Que como parte del Programa Anual de Trabajo 2021-2022, se encuentra realizar reuniones con Sistemas de otras entidades federativas como lo es el **“2do Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción”**, con el fin de analizar los temas detallados en el Numeral Segundo del presente Acuerdo.

Es debido a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 21 fracción III y 31 fracción VIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios se tiene a bien emitir el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación en el **“2do Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción”**, en los términos siguientes:



Acuerdo Número 08/2023

Primero. Se aprueba la participación en el “**2do Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción**” que se celebrará el día 08 de mayo de 2023.

Tercero: Se designa como enlaces del Comité de Participación Ciudadana del Estado de México en el Encuentro a Luis Manuel de la Mora Ramírez y a Claudia Margarita Hernández Flores.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese en el sitio electrónico oficial del Comité de Participación Ciudadana.

Segundo. Lo no previsto en el presente acuerdo será resuelto por Comité de Participación Ciudadana en el ámbito de sus competencias.

Acordado el presente a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés, en la ciudad de Toluca de Lerdo, México.

Luis Manuel de la Mora Ramírez

Presidente

(Rúbrica)



María Guadalupe Olivo Torres

Integrante

(Rúbrica)

Claudia Margarita Hernández Flores

Integrante

(Rúbrica)

Zulema Martínez Sánchez

Integrante

(Rúbrica)

Oscar Bazán Alatorre

Integrante

(Rúbrica)

La presente hoja corresponde al Acuerdo Número **08/2023** del día doce de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprueba la participación en el **“2do Encuentro sobre Sistemas Municipales Anticorrupción”**.